

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****MAJADAHONDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 28 de julio de 2022, de aprobar el expediente de “Modificación del anexo I de la Norma Reguladora de Control Interno”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Majadahonda, a 13 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Us-tarroz.

(03/20.353/22)

